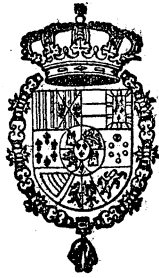


DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Presidencia del Directorio Militar.

Real decreto destituyendo a D. Luis Marra-López y Zulueta del cargo de Juez de primera instancia de Marchena, como comprendido en el caso 5.º del artículo 224 de la ley del Poder judicial.—Pág. 1.025.

Otro ídem íd. a D. José Polo de Bernabé y Bustamante del de la categoría de entrada, ídem íd.—Pág. 1.025.

Otro ídem íd. a D. Vicente Muedra y

Soria del cargo de Juez de Castellón de la Plana, ídem íd.—Pág. 1.026.

Otro ídem íd. a D. Adolfo Gómez Caminero del de Linares, ídem íd.—Pág. 1.026.

Otro ídem íd. a D. Mariano Ovejero Maury del de la categoría de término, ídem íd.—Pág. 1.026.

Real orden disponiendo que el Director general de Prisiones en encargo del despacho de los asuntos de dicho Ministerio.—Pág. 1.026.

Administración Central.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos.—Página 1026.

Relación de las facturas de créditos de Ultramar, presentadas al cobro en el turno preferente, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 1027.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Relación de Escuelas vacantes para proveer en el turno que corresponda de censo superior a 500 habitantes.—Página 1028.

Dirección general de Bellas Artes.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro correspondientes al primer ejercicio del año 1923.—Página 1031.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Civil.—Principio del pliego 22.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste, al efecto de cumplimentar la resolución dictada por la Junta Inspectorá del

Personal Judicial en 15 de Noviembre corriente,

Vengo en destituir a D. Luis Marra-López y Zulueta del cargo de Juez de primera instancia e instrucción de Marchena, como comprendido en el caso quinto del artículo 224 de la ley Orgánica del Poder judicial, debiendo, en su consecuencia, ser considerado como baja en el respectivo escalafón.

Dado en Barcelona a primero de Diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste, al efecto

de cumplimentar la resolución dictada por la Junta Inspectorá del Personal Judicial en 15 de Noviembre corriente,

Vengo en destituir a D. José Polo de Bernabé y Bustamante del cargo de Juez de primera instancia e instrucción de la categoría de Entrada, actualmente en situación de excedente voluntario, como comprendido en el caso quinto del artículo 224 de la ley Orgánica del Poder judicial, debiendo, en su virtud, ser considerado como baja en el respectivo escalafón.

Dado en Barcelona a primero de Diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste, al efecto de cumplimentar la disposición dictada por la Junta Inspectora del Personal Judicial en 17 de Noviembre corriente,

Vengo en destituir a D. Vicente Muedra y Soria del cargo de Juez de primera instancia e instrucción de Castellón de la Plana, como comprendido en los casos primero y quinto del artículo 224, en relación directa con el número 10 del artículo 110 de la ley Orgánica del Poder judicial, debiendo, en su virtud, ser considerado como baja en el respectivo escalafón.

Dado en Barcelona a primero de Diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste, al efecto de cumplimentar la resolución dictada por la Junta inspectora del Personal judicial en 15 de Noviembre siguiente,

Vengo en destituir del cargo de Juez de primera instancia e instrucción de Linares a D. Adolfo Gómez Caminero, como comprendido en los casos primero y quinto del artículo 224 de la ley Orgánica del Poder judicial, debiendo en su virtud ser considerado como baja en el respectivo escalafón.

Dado en Barcelona a primero de Diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO.

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste, al efecto de cumplimentar la resolución dictada por la Junta inspectora del Personal judicial en 15 de Noviembre corriente,

Vengo en destituir a D. Mariano Ovejero Maury, hoy cesante, del cargo de Juez de primera instancia e instrucción de la categoría de Término, como comprendido en el caso quinto del artículo 224 de la ley Orgánica del Poder judicial, debiendo en su virtud ser considerado como baja definitiva en el respectivo escalafón.

Dado en Barcelona a primero de Diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

REAL ORDEN

Excmo. señor: Vacante el cargo de Director general de Prisiones, por fallecimiento de D. José García San Miguel, Marqués de Belzunce, que le desempeñaba con carácter interino.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que asuma V. E. el despacho de los asuntos de la expresada Dirección general conjuntamente con el despacho del departamento ministerial, quedando autorizado para firmar con ese doble carácter, sin que de ello pueda deducirse incompatibilidad alguna de funciones con los indicados asuntos de carácter penitenciario.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Diciembre de 1923.

El Jefe del Gobierno en funciones,
EL MARQUES DE MAGAZ.

Señor Jefe encargado de despacho del Ministerio de Gracia y Justicia.

ADMINISTRACION CENTRAL

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado que en los días 3 a 7 de los corrientes se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pagos de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, que se consignan en las relaciones que al final se insertan.

Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, correspondientes a las facturas de canje de la emisión de 1908, hasta la factura número 23.749.

Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, por canje de carpetas provisionales de igual renta y clase, hasta la factura núm. 4.741.

Entrega de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1920, por las de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, hasta la factura núm. 6.964.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1923.
El Director general, Arturo Forcá.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE — Pesetas
Dirección	Delegación			
34.662	271	Alava	D. Pedro Aramburozabala e Irazabal	544,00
66.305	570	Guadalajara	Ramón García Martín	563,50
66.306	571	Idem	Ramón García Martín	82,00
72.533	1.887	Tarragona	Faustino Aulestia Anguero	61,00
72.535	1.279	Vizcaya	Santiago Perlado Martín	51,00
72.536	1.280	Idem	Pedro Berasaluce Bastia	419,00
72.537	1.281	Idem	Bonifacio Pelayo Matía	65,00
72.539	1.2-3	Idem	Carlos Aquilino de la Puente Antiñano	57,00
72.540	1.284	Idem	Pedro Barrenechea Amantegui	75,00
72.541	1.285	Idem	Miguel Estaran Murillo	97,00
72.542	1.286	Idem	Manuel Romero Gómez	118,50
72.543	1.516	Gerona	Félix Girbau Estefanell	244,25
72.545	1.393	Baleares	Guillermo Cifré Cifré	62,50
72.546	1.394	Idem	Bernardo Bover Oliver	64,00
72.547	1.955	Castellón	Vicente Prades Blasco	10,00
72.548	2.280	Alicante	Miguel Vicens Ripoll	102,00
72.549	1.092	Cuenca	Juan Ureste Lozano	104,00
72.550	1.093	Idem	Fernando Herrera Forcada	103,00
72.552	2.234	Zaragoza	Eduardo Moliner Lafoz	88,25
72.553	2.653	Murcia	Lucas Agustín Olivares	42,00
72.554	»	Madrid	Pedro Ciarán de Irimo	70,0
72.555	748	Palencia	Sabiniano Cuervo Campos	50,00
72.556	749	Idem	Eugenio González Fuentes	103,00
72.557	750	Idem	Baltasar Pérez Fernández	47,00
72.558	»	Madrid	Maximino Rodríguez Hernández	100,00
72.559	1.306	Lérida	Gil Sorribes Barons	51,00
72.560	1.07	Idem	Francisco Roma Font	71,00
72.561	1.308	Idem	José Sales Ons	78,50
72.562	1.309	Idem	Pedro Perna Perna	270,20
72.563	1.096	Santander	Nicolás Prellero Mar ínez	34,00
72.564	»	Madrid	Matías Rodríguez Batanero	57,00
72.565	»	Idem	Pedro Lázaro Fuentes	15,75
72.566	751	Palencia	Vicente Pérez Arconada	74,00
72.567	2.281	Alicante	Francisco Sarmiento Mateo	18,75
72.568	2.282	Idem	Antonio Gómez Martínez	40,00
72.569	2.124	Badajoz	Moisés Cerro Jiménez	68,00
72.570	1.957	Castellón	Salvador Nevot Renan	70,75
72.571	2.626	Murcia	Domingo Minarro Segura	21,00
72.574	3.128	Sevilla	Manuel Bollet León	243,00
72.575	3.129	Idem	José Melero Galindo	64,00
72.576	3.130	Idem	Rafael Carballo Ortos	67,00
72.577	3.131	Idem	Gabino Manuel Rioja	10,25
72.578	3.132	Idem	Antonio Avila Ramos	134,35
72.579	3.133	Idem	José Rodríguez Gutiérrez	100,00
72.580	3.134	Idem	Robustiano Rufo Artero	62,00
72.581	3.135	Idem	Manuel León Machado	51,00
72.582	1.110	Toledo	Félix Fernández Gómez	65,00
72.583	1.111	Idem	Eugenio Ambrona Lorenzo	94,00
72.584	2.235	Zaragoza	Bernardino Cameo Murillo	95,00
72.585	2.236	Idem	Mariano Marco Gaspar	43,50
72.586	1.395	Baleares	Casimiro Camps Valles	65,00
72.587	1.396	Idem	Miguel Llompарт Martí	12,50
72.588	1.397	Idem	Bartolomé Cervera Llitas	47,50
72.589	1.398	Idem	Miguel Picornell Vidal	118,50
72.590	1.668	Huelva	Rafael Vázquez Gómez	82,00
72.591	2.627	Murcia	Vicente Campos Martínez	555,75
72.592	2.628	Idem	Juan González Jiménez	232,00
72.593	2.629	Idem	El mismo	53,00
72.594	4.278	Valencia	Tomás Aragó Grau	93,00
72.595	4.279	Idem	Antonio Martínez Fabregat	86,75

Madrid, 1 de Diciembre de 1923.—El Director general, Arturo Forcat.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Relación de Escuelas vacantes para proveer en el turno que corresponde, de censo superior a 500 habitantes, que se publica en cumplimiento de la Real orden de esta fecha.

PARA MAESTROS

Provincia de Alava.—Chinchetru; Laguardia, Dirección graduada.

Provincia de Albacete.—Alcaraz, Sección graduada; Ballestero; Casas Ibáñez, Sección graduada; Gontar (Yeste); La Graya (Yeste); La Herrera; Molinicos; Nava de Arriba; Pozohondo; Paterna de Madera; Pozo Lorrente; Solana (Peñas San Pedro).

Provincia de Alicante.—Cañada; Denamador (Elche); Hondón de las Nieves.

Provincia de Almería.—Almanzora Cantoria; Beinzalón; Carboneras; Corrillos Berja; Fines; La Fuente; Dulpi; Huécija; Nacimiento; Olula de Castro; Padules; Paterna del Río; Los Pinos Redaz; Senés; Turrillas.

Provincia de Avila.—Borgohondo; Casavieja; El Fresno; Guirado; Horcajo de la Rivera; Navalacruz; San Bartolomé de Pinares; Sotolbo.

Provincia de Badajoz.—Añillones; Bienvenido, desdoblada, número 2; Esparragalejo; Fuente Maestre; Santa Marta, unitaria, número 2; Valencia Ventosa.

Provincia de Baleares.—Mercados (Menorca); Santa Eulalia; San José; San Antonio Abad; San José; San Antonio Abad; San Juan Bautista; San Antonio Abad.

Provincia de Barcelona.—Alpens; Borreda; Coserras; Monistrol de Calders; Moya, número 1; Arestá; Rocafort; Sampedoz; San Pedro de Villamejor; Santa María de Oló; Torre de Claramunt; Vilanova de San; Vilosar de San Juan, Dirección graduada.

Provincia de Burgos.—Aronso de Miel; Cilleruelo de Abajo; Nebreda; Quemada; Sosamón; Villaguisa de la Puebla; Villegas.

Provincia de Cáceres.—Albalá; Alcuéscar, Sección graduada; Aldeacentenera; Calzadilla de Coria; Casas de Don Gómez; Casillas de Coria; Cuacos; Descargamaría; Guadalupe; Hinojal; Jerte, Sección graduada; Moberdas; Piedras de Albas; Portaje; Santa Cruz de Pamaqua; Torre de Don Miguel; Valdehumar; Viandar de la Vera.

Provincia de Cádiz.—Jimena de la Frontera.

Provincia de Canarias.—Agaete, número 2; Azure; Corazoncillo (Paso); Escobonal; Garderas Galdor; Galdar, Sección graduada; Los Llanos, número 2; Macher; Tías; Mazo; La Oliva, número 2; Palmarejo (Hermigua); Perdoma; Portalina (San Juan de la Rambla); San Bartolomé de Tirajana; San Felipe; San Pedro (Hermigua); Santa Brígida; Santa Cruz de Tenerife, número 6; Sanzal; Tuineje; Vega Enmedio.

Provincia de Castellón.—Alfondeguilla; Ayodar; Barracos; Castelfort; Castrillo de Villamada;

Cuella; Herbes; Los Harzós (Sierra Engorcerán); Motet; Alocan del Rey; Ortells; Pina de Montalgrao; Puebla de Benifasar; Vallibona; Puebla de Benifasar; Villorres; Voll de Alba Vellafames; Villorres; San Rafael (Traignero); Cervera del Maestre.

Provincia de Ciudad Real.—Aleñojar, Auxiliaría; Albaladejo; Almodóvar del Campo, núm. 1, Auxiliaría; Brazatortos; Ciudad Real, Graduada, Regencia; Horcajo de los Montes; El Hoyo Mestanza; Infantes, núm. 1; Aboral de Calatrava, Auxiliaría; Puebla del Príncipe; Puebla de D. Rodrigo Retuerta; Santa Cruz de Aberdela, Dirección graduada; Santa Cruz de Abudela.

Provincia de Córdoba.—Aicolea; Añora; Belacázar; Cardenchoa Fuente Abejena; Espiel; Fuente Tojar; Gurjarrosa Sontaella; Hoyo (Belmez); Guadalcazar; Posadas; Posadas, núm. 2; Puelblonuevo del Terrible; Rute; San Sebastián Ballesteros; Sileras de Olmedinilla; Torrecampo, núm. 2; Valsequillo; Villanueva de Córdoba, Sección graduada, núm. 1; Villanueva de Córdoba, Dirección graduada; Villanueva Duque; Zambra Rute.

Provincia de La Coruña.—Ambroa Trijoa; Ameneiro Teo; Angeles (Oroso); Antes (Manzarcos) Boimorto; Buján; Brandomil Zós; Cabalar (Somozos); Calo (Vimianzo); Cambas (Arenga); Camelle (Camaruñas); Cariño (Ortigueira); Carral; Casadelos (Neda); Casol (Coiros); Cayón (Laracha); Cerqueda (Molpica); Coiro (Laracha); Cenciero (Mugía); Budiño (Pino); Esposantes (Ortigueira); Ezarón, núm. 2 (Dicumbria); Berreira (San Saturnino); Franza (Mugordes); Goyanes; Irijoa; Javiña (Camariña); Lago (Vadovino); Lamas; San Saturnino; Lanza (Mesía); Ledoño - Culletero; Linoy (Pegreira); Mantaros (Frijoa); Mañón, número 2; Maroñas (Mazaricos); Mellid; Mens (Malpisa); Montemayor (Laracha); Moraima (Mugía); Mugía; Nantón (Cabana); Narabio (San Saturnino); Nieves - Ortigueira; Oniés-Osúa; Oís (Coiros); Olveira (Dumbica); Ortigueira, graduada; Paradela (Toques); Pazas (Padón); Pena Negreira, clausurada; Rafis (Teo); Raso (Carballo); Resemuel (Sanos); Regoa (Cedeira); Rodeiro (Osar de los Ríos); Sabardes (Ontes); San Martín Tiobre (Betanzos); Santa Cecilia (Servantes); Santa Cruz de Corejo (Oleiras); Santa María de Mesa Ortigueiras; Sergude (Boqueijón); Sollars (Ceo); Taboada (Monfero); Tallara (Sousane); Teo; Torea (Muros); Trosancos (Varón); Waidovño; Valladores (Ontes); Veiga (Ortigueira); Vigo (Boqueijón); Vilela (Carballo); Viladonell (Neda); Villadovil (Arsúa); Villamayor (Ordenes); Villamayor (Santa Concha); Viñas Paderme.

Provincia de Cuenca.—Abia (Obispollia); Alcola de la Vega; Aliaguilla; Beteta; Cañizares; Casas de Fernando Alonso; Carras-cosa del Campo; Fuentelespino de Haro; El Herrumblar; La Hinojo-

sa; Sandete; Montalbo; Palomares del Campo; Pedernoso; Villanueva de las Logas; Villar de Cañas.

Provincia de Gerona.—Brunola; Camany; Servia de Ter; Crespia; Gambreny; Garrigas; Garrigella; San Feiú de Buxallen; Las Lloras; Navata; Perelada; Osor.

Provincia de Granada.—Alicuen de Ortega.—Benolna de los Villas; Berchules, núm. 2; Castell de Ferro (Gecolechos); Cherín (Ugijar); Guajar (Faraguit); La Herradura; Almuncar; Huélago; Lujar; Jerez del Marquesado; Jele; Mairena; Muertas; Polopos; Puebla de Don Fadrique, unitaria, núm. 2; Soportujar; Tajarja (Chimeneas); Toraz (Mochín).

Provincia de Guadalajara.—Albaores; Arbeteta; Robledo de Corpes; Tortola Henares; Torre del Burgo; Ulsanos; Yebrá.

Provincia de Huelva.—La Granada; Lucina del Puerto; Valverde del Camino, número 1; Zalamea la Real, número 2.

Provincia de Huesca.—Arén; Azlor; Campo; Baldellón.

Provincia de Jaén.—Aldeaqueñada; Cambil, desdoblada; Castillo de Locubín; Chiclana, desdoblada; García; Génave; La Guardia; Higuera de Calatrava; Hinojares; Noalejo, Dirección graduada; Pelagajar, desdoblada, número 2; Pontones; Puente de Génave (La Puerta); Santo Tomé; Santiago de Calatrava; Solera; Torreblascopedro; Torredonjimeno; Torreperogil; Valdepeñas; Vilches; Villanueva del Arzobispo.

Provincia de León.—Herrerías (Vega Valcorce); Lombillo; Lucillo; San Facundo; Villalfeide; Villaul.

Provincia de Lérida.—Alanús; Almatrel; Almacellas, Dirección graduada; Castellcintot; Cubells; Caneján; Golinés; Juncosa; Mañanet; Benes; Orgaño, Dirección graduada; Orgaña, Sección graduada; Orgaña, Maestro Sección; Pons, unitaria de niños; Preisana; Solsona; Sarroca; San Antolín; Torregrosa, Sección graduada; Tornabons.

Provincia de Logroño.—Bergosa; Camprovín; Lagunilla; Nájera. Dirección graduada; Pinillos; Pradejón; Pedroso; El Redal; Santurde de Rioja; Valgañón; Zarratón.

Provincia de Lugo.—Aldurfe (Terrería); Belba (Ríotorto); Aspáy; Chantada; Ayar Saviñao; Becerreá; Las Blancas (Cospeito); Bovinente (Vivero); Braimos (Sober); Budián (Valle de Oro); Cabanas (Ríobarba); Castelló (Cervó); Castro (Trasparga); Cerdeiras (Miñotos, Orol); Corveo (Rivas del Gil); Cubillero (Barbeira); Donis (Cervantes); Ceinoriz (Chantada); Freireiro Balboa (Becerreá); Fornos (Orol); Freigedo (Pantón); Fuentedevilla (Valle de Oro); Goo (Jucio); Gullade (Monforte de Lemos); Guilfrey (Becerreá); Gun-tín; Labrada (Trasparga); Lamas, número 2 (Fonsagrada); Layosa (Jucio); Linares de Maderme; Fonsagrada; Louride (Ríotorto); Marcoy; Meda (Castroverde); Meiras (Caurel); Mestre; Meira; Millarada (Laviñao); Muradelle (Chantada); Negradas (Ríobarba); Naceda; Los Nogales; Nodar (Fuol); Olleiros (Carballo); Orrea (Ríotorto); Onsende (Laviñao); Pantón; La Porte

(Monforte de Lemus); Luegos (Riobarba); La Pensieba (Monforte de Lemus); Piedrafitá de Cebreiro; Pigora (Trasparga); Pino Bestar (Cospeito); Podente Chantada; Portas (Chantada); Prado Pantón; Puente (Landrove, Vivero); Puente de Castro de Rey; Rabelas (Chantada); Ramos (Trasparga); Rea de Cruz (Pastoriza); Rebardeiro (Cospeito); Riveira (Villalba); Rosende (Soler); San Jorge (Meira); San Lorenzo de Pedroza (Monterroso); San Mamed (Saviñao); San Pantaleón (Borra Orol); San Pedro (Vivero); San Román (Pantón); San Román de Villaestrufré (Cervo); Santaballa (Villalba); Santa María Mayor (Mondañedo); Sejosul (Meira); Sios (Pantón); Souto Rivas pequeñas (Bóveda); Sotarez (Chantada); Tevinoy (Juicio); Valcarria (Vivero); Valdefarina (Cebreiro); Viciro (Vivero); Vigo (Pol); Villavoá (Chantada); Villadoniga (Trasparga); Villaleva (Saviñao); Villaframil (Ribadeo); Villapedre (Villalba); Villar de Santiago (Riortorto); Villazote Juicio; Vivero (Vivero).

Provincia de Málaga.—Alameda; Almogía; Archez; Atalaya (Villanueva); Aljados, número 2; Benaolán, número 1; Cañete la Real, Sección graduada; Cuevas del Becerro; Júcar.

Provincia de Murcia.—Abanilla, número 2, casco; Archivel, en el poblado; Caravaca; Balsicas (Pacheco); Barqueras, en el poblado (Murcia); Calasparra, número 2, casco; El Real, en el poblado (Cartagena); El Puerto, Sección graduada (Mazarrón); Esparragal, en el poblado (Lorca); La Escucha (Lorca); La Garrapacha (Fortuna); Macisvenda (Abanilla); Ojos, casco; Polas; Polas, en el poblado Puente Alucano; Paretón y Cantarero; Caserío de Paretón (Totana); Perín, en el poblado (Cartagena); Puertoadentro, en el poblado (Lorca); Puerto Mazarrón, Dirección graduada; Soladillo (Mazarrón); Suigla, en el poblado (Caravaca); Torre Pacheco, número 1, casco.

Provincia de Orense.—Alais (Castro Caldeas); Alberguería (La Vega); Aruceses (Moside); Arzodegar (Villardives); Asachiz (Maceda); Beariz; Berredo Bola; Buján (Bollo); Bruces (Babarás); Destiriz (Padrenda); Castrelo del Valle; Casarraneas (Cea); Cortegada (Sarreano); Coba Puebla (Tribes); Chao de Castro (Bollo); Entransbarrios (Peroja); Fuentefría (Amoeiro); Gudina; Illa (Entuino); Jaogaza (Barco); Jurezas (Balrefas); Lamolonga (La Vega); Logoseiros (Carballino); Mones (Petín); Mauresco Ríos; Montederramo; Monterrey Namin o Portela (Allariz); Onteisoda Guía (Gomesende); Pola de Siero, Dirección graduada; Prado y Vide (Castrelo de Miño); Rebordega (Moreiras); Sande (Castelle); Sanguinido (Verea); Sampayo (Lobios); Santa Cruz (Lobera); Seijadas (Cartelle); Santocho (Villadiros); Teijeira; Tromeda (Castro Caldeas); Videferri (Oimbra); Villar de Cerrada (Nogueira); Villaza (Monterrey); Zorrelle (Maceda).

Provincia de Oviedo.—Ablaña (Mieres); Ardisana (Llanes); Barzana (Tineo); Bisueda (Cangas Tineo); Bueño (Rivera de Arriba); Caalla (Grado); Calleras (Tineo); Candanal

(Villaviciosa); Castiello (Villaviciosa); Candado (Laviana); Deva; La Espina (Salas); Felechosa (Aller); La Huería (San Martín Rey); Illas; Larra (Cangas de Tineo); Luriella (Luarca); Martimporra (Bimenes); Mindes (El Franco); Moreda (Aller); Muros (Valón); Navaces (Castellón); Nembra (Aller); Palmiano (Siero); Pelugano (Aller); Pola de Siero, Dirección graduada; La Peña (Mieres); Pezoz; Rellanos (Cimo); Rosadas (Villaviciosa); Sama (Grado); Santa Eulalia de Arcos; Serantes Abajo (Topia); San Martín de Valedor (Pola de Allande); Servantes de Arriba (Topia); Sonado (Pravia); Tames (Caso); Telleo (Sena); Tiraña (Laviana); Tolibia (Laviana); Tolibia (Laviana); Torazo (Cabrano); Villaralez (Pravia); Veseno (Amieva).

Provincia de Palencia.—San Lorenzo de la Vega; Villalcázar de Serpa.

Provincia de Pontevedra.—Artoño; Asperelo (Rodeiros); Az (Rodeiro); Berducido (Jeve); Cachafeiro; Jorcarez; Couso (Campo Lomeiro); Crestinada (Puenteareas); Curantes (Estrada); Chain (Gondonaz); Darbó (Cangas); Dos Iglesias (Torcaez); Gargamala (Mondariz); Godanes (Coveda); Grave; Guillada (Puenteareas); Ibio (Cangas); Iglesia (Lalín); Insua (Puentealdealas); Lamosa (Covelo); Longares (Mondariz); Meavía (Jorcarez); Meiról (Mondariz); Mondariz; Maurentan (Arbo); Mouriscades (Mondariz); Mourigas (Rodeiro); Moreira Villanova (Puenteareas); Morgadames (Gondomar); Oiros (Carbia); Oya; Pagariña (Salceda de Coselas); Parancos (Tey); Piñeiro (Silleda); Prado (Gondomar); Bajo (Royo); Regadas (Arbo); Renza (Villagarcía de Arosa); Ribeira (Estrada); Rivela (Estrada); Rubur (Estrada); Saa (Dozán); Sabrejo (Carbia); San Ciprián (Gondomar); Sisán (Rivadumia); San Julián de Gulanes (Puenteareas); San Julián (Marín); San Mateo de Oliveira (Puenteareas); Tameiga (Mos); Trabancas (Gorbada); Troans (Cuntes); Venil (Caldá de Reyes); Villalongas (Sangenjo); Vineiro; Zamanes (Lavadores).

Provincia de Salamanca.—Agallas; Aldea del Obispo, unitaria; Ciudad Rodrigo, Dirección graduada; El Tejado, unitaria, núm. 2; Martiago, unitaria; Monsagro unitaria; Morasverdes, unitaria; Naharros de Matalayegua, unitaria; Poveda de las Cintas, unitaria; Poveda de las Cintas, unitaria; Sanchoello, unitaria; San Esteban de la Sierra; San Miguel de Valero, unitaria; Valero, unitaria; Vilvestre, núm. 1; Villanueva del Conde, unitaria, núm. 2; Villanueva del Conde; Villares de Yeltes; Villavieja, Dirección graduada.

Provincia de Santander.—Arredondo; Castrelo (Armero); Entrambasaguas; Meira; Noja; Polanco; Pontejos (Marina Cudejo); Llamador; San Martín de Elines; San Salvador; Medio Cudeyo.

Provincia de Segovia.—Alombrada; Cantalejo, Dirección graduada; El Espinar, Dirección graduada; Honraria de la Cuesta.—Laspiña; Matabuena; Naarés de Enmedio; Sostras de Cuéllar; Sotillo.

Provincia de Sevilla.—Alcalá Guadaíra; Algamitas; Benacazón; Castilblanco, auxiliaría desdoblada; Ecija; Los Palacios, auxiliaría; Mairena de Alcor, Dirección graduada; Martín de la Jara; Pruna.

Provincia de Soria.—Barcones; Borroha; Caltojar; Cina; Gomara; Iruecha; Majaña; Matalabreros; Muro de Agreda; Noviercas; Santa María de las Hojas.

Provincia de Tarragona.—Bárbara; Benifallet; Brofin; Cabra del Campo; La Caba (Tortosa); Figuerola; Godall; Guiasmet; Montroig, Sección graduada; Mora de Ebro; La Morera; Pallaresos; Pasaman; Pont de Armentera; Pradell; Puigpelat; Rasquera; Santa Bárbara, Dirección graduada; Torroja.

Provincia de Teruel.—Aldorra, Dirección graduada; Bello; Calaceite; Calamocha, Dirección graduada; Camarena; Celadas; Cutanda; Crevillén; Cuevas de Cañate; Cucalón; Guadaluviar; La Fresneda; Luco de Bordén; Molinos; Montalbán, Sección graduada; Mora de Rubielos, Sección graduada; Nogueruelas; El Pobo; Puebla de Valverde; El Valleico; Terriente.

Provincia de Toledo.—Almendra de a Cañada; Añover del Tajo, Dirección graduada; Corral de Almaguer, primer distrito; Chozas de Canales; Herruería de Oropesa; Huécos; Junchillos; Lillo; La Mata; Nombela; Parrillas; Puebla de Montalbán, unitaria primer distrito; San Bartolomé de las Abiertas; Torre de Esteban (Hambian).

Provincia de Valencia.—Benageber; Castelfabí; Portalenz; Higuera; Mognte; Puebla de Valbona, Sección graduada; Luera; San Juan (Requena); Torregrosa, Sección graduada.

Provincia de Valladolid.—Canillas de Esgueva; Fuente Olmedo; Nueva Villa de las Torres; Pinel Abajo; Rabano; Velliza; Villacid de Campos.

Provincia de Vizcaya.—Arrieta; Barracalado; Betuerto; Bermeo (Alboniga); Bermeo (Manuas); Bolívar (Lanarrosa); Creño; Gualdcano La Cruz, Sección graduada; Larraberna; Mallaría; Morga; Mungía (Larraure); Mungica; Muregola; Navariz; La Plaza (Cañuri); Urduliz.

Provincia de Zamora.—Figuera de Arriba; Fontanillas de Castro; Fuentesauco, número 1; Santa Eulalia de Tabara (Aborerneta de Tabara); Sejos de Aliste (Rábano de Aleste); Villalobos; Villadondiego; Tapiobles.

Provincia de Zaragoza.—Belmonte de Calatayud; Calcena; Castejón de Valdejasa; Codos; Lagata, nueva creación; Langa del Castillo; Longás; Monagrillo; Moneva; Montón; Olivés; Sierra de Luna; Tiermas; Trasobares; Villar de los Navarros.

PARA MAESTRAS

Provincia de Alava.—Elvillar; Gavilanes.

Provincia de Albacete.—Bogarrá; Bonete; Caudete, Sección graduada; Molinicos; Motilleja; Povedilla; Pozo Lorente; Olmos Tazona (Socovos); Sierra (Tobarra).

Provincia de Alicante.—Agost; Alcolecha; Alzabaras (Elche); Benimantell; Benimarfull; Bonillaba; Castell de Castell; Derramador (Elche); Orçeta; Patró (Vall de Gallinera); Pi-

noso, número 3; Salinas; San Fulgencio; Senija; Torremanzanas.

Provincia de Almería.—Canjayar; Celiú Dalías; Chire Lubrín; La Fuente (Pupi); Laroya; Lijar; Ocaña; La Portilla (Cuevas); Taberno, Tahal; Turrillas; Velón Blanco.

Provincia de Avila.—Casillas; Gilbuena; Mambias; Martínez; Pedro Bernardo, Sección graduada, número 2; Santa Cruz de Pinares; Zapardiel de la Cañada.

Provincia de Badajoz.—Don Alvaro; Don Benito, núm. 4; Costueira, núm. 2; Garlitos; Esparragalejo; Higuera de Llerena; Higuera la Real, Auxiliaría, núm. 4; Lobón; Orellana de la Sierra; Peñalsordo; Puebla de Alcocer, Auxiliaría; Reina; Solana de los Barros; Villarta de los Montes; Zarza (Alanje).

Provincia de Baleares.—Arracó (Andrait-Arracó); San Antonio Abad; San José; Formentera.

Provincia de Barcelona.—Arguisola; Abesias de Roda; Selforaš.

Provincia de Burgos.—Castrillo de la Reina; Castrillo de la Vega; Peñaranda de Duero; Torregalindo.

Provincia de Cáceres.—Aldeacentenera; Arroyo del Puerco, núm. 1; Cadalso de Gata; Casas de Castañar; Casas de Mirabete; Cuacos; Gaisteo; Gargantilla; Oliva de Plasencia; Majadas; Malpartida de Plasencia, Párvulos; Madrigalejo; Madrigal de la Vera; Navazuelas; Paraleda de San Román; Portage; Robledillo de Trujillo; Ruanes; San Martín de Trevejo; Santa Marta de Magosca; Serradilla, Sección graduada; Tolovan; Villanueva de la Vera, Párvulos; Villar Plasencia.

Provincia de Cádiz.—Castellar de la Frontera; Sidonia; Villaluenga (Rosario).

Provincia de Canarias.—Adeje; Alajeró; Los Asientos; Escobanal; La Florida; Guada; Breña Montes; La Oliva; Palmarejo; San Pedro; Santa Reineta; Pinar; Río; Tajuya; Tejina; Tigalete; Zarza; Pájara; Tejeda; Temisas (Aguimes); Uga (Yaiza); Valsendero (Vallesco); Zumacal.

Provincia de Castellón.—Adzaneta; Adzaneta; Alfondiguilla; Campos de Arenoso; Chóvar; Gatova; Lüdiente; Lucena; La Mata de Moreda; Olocau del Rey; Ortell; Puebla de Benifasar; El Toro; Torre Embesora; Vall de Alba (Villafanés); Aguilar, Auxiliaría de párvulos.

Provincia de Córdoba.—Albendín (Baena); Azuel Montoro; Fuente Carretero (Fuente Polinera); El Guijo; Luque, Auxiliaría; Ochavillo del Río; Posadilla (Fuente Ovejuna); Priego, Auxiliaría; Pueblo nuevo del Terrible; Pueblo nuevo del Terrible; Valenzuela, Auxiliaría; Valenzuela, Auxiliaría.

Provincia de La Coruña.—Bañas (Vincanzo); Berdesgas (Dumbría); Borrás Casabona (Mañón); Buño (Malpica); Cocues Vimanzo; Capela; Carral, núm. 1; Collantes Queiras (Coiras); Conso (Coristanco); Fostor (Negreira); Insua (Ortigueira); Loureda (Arteijo); Luon (Teo); Meangas (Abegondo); Mo-reine (Migia); Nogueira Sobrado;

Olveira (Riveira); Oteiro, Roa (Ontes); Ozón (Mugía); Oza (Teo); Reyes (Teo); Riva (Baña); San Félix Monfero; Sarandones Abegonzo; Toques; Vallegestoso (Monfero); Villarusaor; Villarrube (Valdoviño); Villantín (Arzúa); Vimanzo.

Provincia de Cuenca.—Ahaguilla; Albendea; Alconchel de la Estrella; Cañamares; Casas de Beniter; Carras-cosa del Campo; Garcinarro; La Hinojosa; Leganiel; Las Majadas; Portalrubio de Guadamajud; Perolega; Salenas de Manzano; San Clemente, auxiliaría de párvulos; Sisante, auxiliaría de párvulos; Tébar; Valdeolivias; Vellisca; Zarza de Tajo.

Provincia de Ciudad Real.—Corral de Calatrava, auxiliaría; El Hoyo (Mestanzo); Infantes, número 1; Las Labores; Miasas del Horcajo (Almodóvar del Campo); Porzuna; San Carlos del Valle; Retuerta; Valdemanco.

Provincia de Granada.—Alhama; Alomartes (Illorca); Bubión; Exfiliana; Fuentenuevo (Orce); Illora; Jagena; Jotar; La Mamola (Polonos); Panigancira; Peligros; Pitrez; Purullena; Porafe; Sorvilán; Zagra.

Provincia de Gerona.—Cabanas; Capmany.

Provincia de Guadalajara.—Alarilla; Berniches; Campillo de Dueñas; Tendilla; Tordosilos.

Provincia de Guipúzcoa.—Elgueta.

Provincia de Huelva.—Berrocal, Campillo (Aldea Zalamea la Real); Cortelazor; Minas de Riotinto; Gestain; Gurrea de Gállegos; Los Romeros (Aldea de Jabugo); Sanlúcar de Guadiana; San Silvestre de Guzmán; Torrente de Cinca; Villanueva de las Cruces; Zalamea la Real, número 2.

Provincia de Jaén.—Cazorla; Cabra del Santo Cristo; Santa Ana (Alcalá la Real); Santisteban del Puerto; Siles; Torre de Albánchez; Torredelcampo; Torreperogil; Los Villares.

Provincia de Lérida.—Castelldans; Caneján; Fullea; Liñola; Llesuy; Mayals; Montanissell; Osso de Ció; Vilanova de Meyá.

Provincia de León.—Corporales (Trucha); Mogovejo Valdeurrueda; Oencia; Oreja de Lajambre; Paradaseca; Matallana de Vegacervera; Soto de la Vega; Villamarco (Santas Martas).

Provincia de Logroño.—Pedroso; Grañón.

Provincia de Lugo.—Arante (Ribadco); Borra (Orol); Carballo de Loer (Quiroga); Cervantes; Cervera Miñotos (Orol); Corulas (Castroverde); Cerdeiras (Begonte); Cumbras (Monterroso); Fornos (Orol); Guntín; Gustián (Sarría); Goó (Incio); Iglesia de Morera (Monforte de Lemus); Labrador (Abadín); Loigonde (Monterroso); Lousada (Samos); Magazos (Villalba); Martín (Balceira); Masina (Mondoñedo); Nogueira (Chantada); Oteiro (Orol); La Parte (Monforte de Lemus); Pena (Borreiros); La Penela (Monforte de Lemus); Ríotorto; San Román de Villastrofe (Cervo); Sandofo (Monterroso); Souto-Teilace (Bóveda); Tardad (Villalba); Teimoy (Zuno); Triaba (Castro de Rey); Vall de Oro; Villasoto (Incio).

Provincia de Madrid.—Estremera; Guadalix de la Sierra; Montejo de la

Sierra; Pozuelo del Rey; San Martín de Valdeiglesias, Dirección graduada. Los Santos de la Humosa; Villarejo Salvanés.

Provincia de Málaga.—Alozaina, número 1; Jubrique; Igualeja; Montijaque; Portugalejo (Canillas Aceituno).

Provincia de Murcia.—Abanilla; Algaida (Archena); Alquería y Fuente del Pino (Jumilla); Archivel (Caravaca); Bullas; Campos del Río; Los Cuarteros (San Pedro de Pusator); La Escucha (Lorca); Guadalupe; Jimenado (Torre Pacheco); Lobosillo; Morata (Lorca); Ribera de Arriba (Molina); Yecla; Yecla, número 2; Zarzadilla de Totana (Lorca).

Provincia de Orense.—Camporredondo (Ribadafría); Candedo (Chandrejo); Cañizo; Castelle; Castromarigo; Coiras (Piñor); Correjanos; Ferreiros Entrimo; Girona (Cualedro); Montederramo; Onsende (Paderne); Piteira (Carballina); Porquera; Prada (La Vega); Santa María (Castrelo de Miño); Serboy (Castrelo del Valle); Tosende (Baitar); Villarol de Canes (Maceda).

Provincia de Oviedo.—Aracedo (El Franco); Baiña (Mieres); Bárcena de Tose (Navia); Caldueño (Llanes); Caleao (Caso); Cañedo (Grado); Coucerbal (Navia); Dego (Parres); Entralgo (Laviana); La Huería (San Martín; Illas; Lozana (Piloña); Los Mazos (Boal); Narzana (Sorigo); Ortiguera (Coaña); Peñanllán (Pravia); Pesoz; Los Pontones; Rebollada (Mieres); Salcedo (Quirós); Sama Grado; San Martín Grazanes (Cangas de Onís); San Roque (Langreo); Santa Bárbara (San Martín del Rey); Tirano (Laviana); Tolvía (Laviana); Villacondide (Coaña); Villandós (Grado); Villanueva (Teverga); Villoria (Laviana).

Provincia de Palencia.—Redondo; Villoldo.

Provincia de Pontevedra.—Adelán (Rodeiro); Aguasantas (Cotovad); Alveos (Creciente); Asperelo (Rodeiro); Barrantes (Tomíño); Berres (Estrada); Besamaño (Ribadumia); Borrageiras Golada; Bugueira Oya; Casamera (Aller); Cormado (Cuntis); Dorrón (Sangenjo); Justanes (Puentecaldeas); Guillade (Puentearreas); Dós Iglesias (Forcarey); Lamela (Silleda); Meavia (Forcarey); Muimenta (Campo Lameiro); Noalla Sangenjo; Nogueiras Puentearreas; Perloira (Cárreño); Oya; Paradela Verniel (Caldas de Reyes); Pardera; Pescoso (Rodeiro); Pesqueiras (Salvatierra de Abiño); Piloño (Carbia); Presqueñas (Forgaray); Puentearreas, Sección graduada; Riofrío Vilar (Mondariz); Rivela; Saidres (Silleda); San Juan de Tabagón (Rosál); San Vicente (Grove); Santa María de Tibia (Tormiño); Sebil (Cuntis); Siador Silleda; Taboeja (Nieves); Tameiga (Mos); Tremoedo (Villanueva de Arosa); Torroso (Mos); Troncoso (Mondariz); Ventosa (Yolada).

Provincia de Salamanca.—Abusejo; Agallas; Aldea del Obispo; Anaya de Alba; Bañobarez; Cantagallo;

Horcajo de Montemayor; Payo; Puebla de Azaba; Salvatierra de Tormes; Santibáñez de Béjar; Dirección graduada; Sepulcro Hilario; Valero; Valdelacasa; Ventosa del Río Alfiar; Villanueva del Conde, número 2; Tordillos.

Provincia de Santander. — Ajo (Bareyo); Bustablado (Arredondo); Camona (Colnemiga); El Dueso (Santofña); Oruña (Piélagos); Santizurce de Reinosa; Udfas; Villabanez (Castañeda).

Provincia de Segovia. — Aguilafuente; Ayllón; Cantimpalos; Cuevas de Francos; Condado de Castilnovo; San Ildefonso, Dirección graduada; Labajos.

Provincia de Sevilla. — Cabeza de San Juan, Auxiliaría; Cañada Rosal (Luisana); Cazalla de la Sierra; Constantina; Gilena; Guadalcanal; Lora del Rey, Auxiliaría; El Madroño; San Nicolás del Puerto; Osuna, Auxiliaría.

Provincia de Soria. — Burgo de Osma; Deza.

Provincia de Tarragona. — Caseras; La Serra (Tivesa); Vilela Alta; Tiveny.

Provincia de Teruel. — Albalate del Arzobispo; Alcaine; Algefuz; Argente; Calacinte; Calanda, Sección graduada; Guadalaviar; Linares de Mora; Manzanera; Montañán, Sección graduada; Pozondón Tornós; Torrecilla de Alcañiz; Torrecilla Rebellar.

Provincia de Toledo. — Aldeanueva de San Bartolomé; Anover de Tajo, Dirección graduada; Burcujón; Castillo de Bayuela; Los Cerralbos; Consuegra, núm. 2; Espinosa del Rey; Iruncillos; Lagartera; Lillo; Lomínchar; El Membrillo, anejo de las Herencias; Miguel Esteban; Paredes de Escalona; Luismodo; Villamuelas; Voez.

Provincia de Valencia. — Andilla; Anoz; Aras de Alpuente; Benageber; Chulilla; Montaverner; Rafal de Salene; Villagordo de Cabriel; Zarza.

Provincia de Valladolid. — Alcazarén; Comporredondo; Pedrosa del Rey; Rodilana; Sardón de Duero; Tordehumos; Torrelobatón; Valbuena de Duero; Valoria la Buena; Villagarcía de Campos; Villalón.

Provincia de Vizcaya. — Albaceguf y Guenicaiz; Alsevarría, número 2.

Provincia de Zamora. — Abelón; Burganey de Valverde; Costrogonzalo; Fariza; Guarrate; Hermisende; Melgar de Tera; San Miguel del Valle; Peque; Trabazos; Vadillo de la Guareña; Vezdemambán, número 1; Villardiegna; Villaseco; Villanueva del Campo.

Provincia de Zaragoza. — Aranda de Moncayo; Cabolafuente; Cervera de la Cañada; Codos; Terrer; Lécera, Sección graduada; Sisamón; Luesia; Monegrillo; Nuez de Ebro; Pienas; Trasobares; Villarroja de la Sierra.

Los Jefes de las Secciones Administrativas formularán, antes del día 20 de Diciembre próximo las observaciones que juzguen pertinentes.

Madrid, 28 de Noviembre de 1923.—

El Jefe encargado del despacho, Pérez G. Nieva.

Señor Jefe encargado interinamente del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscritas en el Registro general correspondientes al primer trimestre del año 1923.

(Conclusión.)

51.241.—La chulapa, schotis; letra de Asprón; música por Novacasa y Martra, seudónimos de don José Casanova Caparrós y D. Ildefonso Alier y Martra.

Madrid. Sin imprenta ni año. (Enrique Durán, 1923).—Folio con tres páginas. (32.477.)

51.242.—Becqueriana; letra de Susillo; música por Monreal y Martra (D. Gregorio Monreal Lacosta y D. Ildefonso Alier y Martra).

Madrid. Sin imprenta ni año. (Enrique Durán, 1923).—Folio con tres páginas. (32.478.)

51.243.—No mienten los ojos; por D. Ernesto Tecglen Berben y D. Ildefonso Alier y Martra, la letra y la música.

Madrid. Sin imprenta ni año. (Enrique Durán, 1923).—Folio con tres páginas. (32.479.)

51.244.—El regalo de boda, zarzuela bufa en un acto, dividido en cinco cuadros, un prólogo y un gato, que también bufa, original; música de los Maestros Soutullo y Vert; letra por D. Fernando Luque Olandro.

Madrid. Tipografía J. Amado. 1923.—8.º con 36 páginas. (32.480.)

51.245.—Lejos de mi patria, melodía-capricho para piano; por don Rafael Balseiro Dávila.

Barcelona. A. Boileau y Bernasconi. Sin año (1923).—Folio con cuatro págs. y port. (11.185.)

51.246.—Lleonarda, comedia en cuatro actos, original de Bjornstjerne Bjornson; traducción catalana; por D. José María Jordá Lafont y D. Francisco Pujols Morgades.

Barcelona. Sin imprenta (Imprenta, Tapinería, 13), 1922.—Folio con 15 páginas. (11.186.)

51.247.—Celosía, drame en cuatro actos, de Miquel Artzibachev; traducción del rus por D. José María Jordá Lafont.

Ejemplar manuscrito.—4.º apaisado con 192 hojas. (11.187.)

51.248.—Noche de amor. o La virgen fisiológica. Historia representable, original; por D. Salvador Amorós Arellano,

Ejemplar escrito a máquina.—4.º apaisado con 9 hojas. (11.190.)

51.249.—Novelti Revista, apropiado en veinte minutos, original; por D. Salvador Amorós Arellano.

Ejemplar escrito a máquina.—4.º con 10 hojas y port. (11.191.)

51.250.—Del Folklore asturiano. Mitos, supersticiones, costumbres; por D. Aurelio de Llano Roza de Ampudia.

Madrid. Talleres de Voluntad, MCMXXII.—4.º con XIX págs., una de erratas y 277. (351.)

51.251.—Turkestán (La bailarina del placer), fox-trot jaz-band; por W. Jeffrey, seudónimo de D. Roger Escámez López, la música, y Jomuy Luwld, seudónimo de D. José Morales López, la letra.

Madrid. Antonio Matamala. Sin año (1923).—Folio con cuatro páginas y cubierta. (32.481.)

51.252.—Prácticas elementales de Fisiología e Higiene; por don Abilio Rodríguez Rosillo.

Cáceres. Tipografía y Librería de Luciano Jiménez Merino, 1923.—8.º con 179 páginas, una de erratas y tres láminas. (58.)

51.253.—La danzarina de los pies descalzos, melodrama en un prólogo y cuatro actos, el último dividido en tres cuadros; por Gastón A. Mantua, seudónimo de D. Gaston Alonso Manaut.

Ejemplar escrito a máquina.—Cinco cuadernos en 4.º, con 35 hojas el prólogo, 31 el acto primero, 28 el segundo, 27 el tercero y 31 el cuarto. (11.192.)

51.254.—Tratado práctico de estética de las construcciones. Con especial aplicación a las de hierro, y muchos ejemplos; por Max Foerster; traducción por D. Fernando Lorente de No. De la serie Manuales de Ingeniería "Calpe".

Barcelona. Imprenta Elzeviriana, 1922.—4.º mayor, con 509 páginas. (32.483.)

51.255.—Judith, fox-trot; por don Arturo Udaeta Cárdenas.

Barcelona. Litografía e imprenta de música de Joaquín Mora. Sin año (1923).—Dos hojas en 4.º mayor. (11.193.)

51.256.—Adriana, poema trágico; por D. Enrique Alvarez López.

Madrid. Emiliano L. Barrera, 1923.—8.º mayor con 62 páginas. (366.)

51.257.—La casa de las tres niñas, opereta en tres actos; música de Juan Palmer; letra por José de Casas, seudónimo de D. Juan Palmer Arisó.

Ejemplar escrito a máquina.—Folio con 90 páginas, portada y tres de erratas. (32.484.)

51.258.—Terpsicore Album número 1: Flamante, vals-jota; Rosado, pasodoble; Los dos amigos, vals obligado a dúo de clarinetes. Album núm. 2: El inglés, schotis; Royal, tango argentino; Pilar, mazurka; por D. Luis Oliva Roca.

51.259.—Elementos de Agricultura; por D. Joaquín Sánchez Pérez.

Badajoz: Tipografía de Francisco Uceda, 1922.—4.ª con 399 pági-

nas, una de erratas y cuatro de índice. (191.)

51.260.—Clave telegráfica de aplicación entre los Armadores de buques mercantes y sus Capitanes; por D. Manuel Rueda Revenga.

Bilbao: José A. de Lerchundi, 1923.—8.º menor con 342 páginas. (698.)

Madrid, 2 de Noviembre de 1923.
El Jefe del Registro, Emilio Ruiz Cañabate.